

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2024/00907 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la rectificación de errores de la lista de aspirantes definitiva y modificación del órgano técnico de selección del proceso selectivo para proveer en propiedad, por el sistema de concurso, una plaza de psicólogo/a (plaza número 13 PLF).

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2022-3418, de 09/11, se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad, por el sistema de concurso, UNA plaza de Psicólogo/a (plaza núm. 13 PLF), encuadrada en el Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de estabilización de 2021, así como determinar la Comisión Evaluadora del proceso selectivo. Por razones no previstas, se requiere la modificación de alguno de los/as miembros de la dicha Comisión Evaluadora.

Asimismo, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2024-0062, de 11/01, se ha resuelto elevar a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as del referido proceso selectivo; observándose un error material o de hecho en el apartado PRIMERO de la parte resolutive del referido Decreto, donde se determina el nombre de la aspirante PÉREZ REIG, MARÍA ISABEL, debiendo decir REIG PÉREZ, MARÍA ISABEL.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/12015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

En base a cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, en concreto el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO. Modificar los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso selectivo expuestos en el apartado SEGUNDO de la parte Resolutive del Decreto de Alcaldía núm. 2022-3418, de 09/11, donde dice:

PRESIDENTA:

- o Titular: María Rosa Herrero Crespo, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar.
- o Suplente: Silvia Albalat Martos, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar.

SECRETARIO/A:

- o Titular: Sara Dasí Dasí, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alfafar.
- o Suplente: Bruno Mont Rosell, Interventor municipal del Ayuntamiento de Alfafar.



Deberá decir:

PRESIDENTE/A:

- o Titular: Adela Carreras Romero, Bibliotecaria Archivera del Ayuntamiento de Alfafar.
- o Suplente: Bruno Mont Rosell, Interventor municipal del Ayuntamiento de Alfafar.

SECRETARIO/A:

- o Titular: Antonio Rubio Martínez, Secretario General del Ayuntamiento de Alfafar.
- o Suplente: Sara Dasí Dasí, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alfafar.

SEGUNDO. Rectificar el error material o de hecho detectado en el apartado PRIMERO de la parte Resolutiva del Decreto de Alcaldía núm. 2024-0062, de 11/01, donde dice:

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
PÉREZ REIG, MARÍA ISABEL	***5802**

Deberá decir:

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
REIG PÉREZ, MARÍA ISABEL	***5802**

TERCERO. Que se publique Anuncio en este sentido en el portal del Ayuntamiento, www.alfafar.es, Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfafar, a 24 de enero de 2024. —La primera teniente de alcalde, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

